

BASES DEL CONCURSO HIDROINDAL

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería. La elección del ganador se realizará el último miércoles de agosto (27 de agosto de 2025) a partir de las 12h en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Podrán participar en esta promoción, exclusivamente, aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

Quedan excluidas de participar todas aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o a cualesquiera empresas vinculadas directa o indirectamente al presente sorteo, o a trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, o con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. LA VOZ DE ALMERIA se reserva el derecho de exigir a los participantes la verificación de sus datos si así lo estima oportuno

BASE 3.- PREMIOS

Al ganador se le entregará lo siguiente:

- **UNA MÁQUINA DE ÓSMOSIS DOMÉSTICA** Habrá 1 ganador, que recibirá como premio una máquina de ósmosis doméstica sin depósito modelo RO RUWA 600 GPD (ver características [aquí](#)), compacta y de diseño moderno, cortesía de Hidroindal.
Valor estimado del premio: 700€ (+ IVA 21%).

La instalación de la máquina está incluida SIN COSTE siempre que el domicilio de instalación se encuentre a menos de 30 km de la capital de Almería. Para distancias superiores, el ganador deberá solicitar presupuesto de desplazamiento a Hidroindal. En ningún caso se realizará la instalación fuera de la provincia de Almería. En ese caso, el ganador recibirá la máquina sin instalación.

El premio no es transferible ni canjeable por ningún otro producto ni por su valor en metálico. La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente. Asimismo, la persona premiada se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Así, la persona premiada se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación se realizará mediante la inscripción del concurso en la web de La Voz de Almería <https://www.lavozdealmeria.com/club> desde el 14 de JULIO AL 26 de AGOSTO a las 12.00h.

Cada participante podrá participar en el concurso una sola vez.

LaVoz deAlmería.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADOR

Entre todas las respuestas recibidas correctamente y en el plazo indicado, cumpliendo con todas las bases, se procederá a elegir a los ganadores del concurso. Se elegirá 1 ganador, y 2 de reserva por si algún ganador no pudiera ser localizado transcurridas 24 horas o renuncie expresamente al premio.

El jurado estará compuesto por personal de La Voz de Almería. El veredicto, que será inapelable, se realizará el 27 DE AGOSTO 2025 a las 12.00h, pudiendo declararse desiertos los premios anunciados. Se publicará el nombre del ganador o ganadora del concurso en la promoción dentro de www.lavozdealmeria.com/club, el día el 27 DE AGOSTO 2025.

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería informará al ganador a la mayor brevedad posible, mediante correo electrónico, del día y lugar y como puede retirar su premio.

Será responsabilidad de los ganadores mantener las citadas vías de comunicación en perfectas condiciones de uso. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio.

Para el caso de que los datos personales de algún/os ganador/es no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él/ellos en el citado plazo, o si hubiera manifestado el/los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, o adoleciera, igualmente, de algún defecto invalidante, el premio recaerá en el/los reserva/s que haya/n sido seleccionado.

Las personas premiadas recogerán el premio en el día, hora y lugar que le haya sido comunicado por La Voz de Almería, estando obligadas a facilitar el original de su D.N.I. en el acto de recogida del premio que deberá de ser mediante comparecencia personal.

Si algún premiado no compareciese sin justa causa, se entenderá que renuncia al premio declarándose este como desierto. LA VOZ DE ALMERIA S.L.U., en cumplimiento de la legislación vigente dará de alta los datos del premio y del premiado ante las autoridades fiscales.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA.

Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.

SE PROTOCOLIZAN LAS BASES

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que nos proporcione serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de gestionar correctamente este sorteo.

Los datos se conservarán mientras sea necesario para la realización del sorteo o durante el plazo legal correspondiente. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la aceptación de estas bases.

LaVoz deAlmería.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o portabilidad dirigiéndose a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería, o al correo lpd@lavozdealmeria.com, adjuntando documento identificativo.

Igualmente, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente.